



TRELEW, 01 NOV 2021

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 172 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 310/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 172 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Profesor, conforme en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 172 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 310/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor Adjunto en el Espacio Disciplinar Administración de la Producción de Sede Trelew, a los efectos de regularizar un cargo interino.

Que la Secretaría Académica se encuentra abocada a la búsqueda de posibles candidatos para la integración del Jurado correspondiente.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 128/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88474735110?pwd=ZzZlcEpwUVRtdnlzbnNlVUErV01ZQT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso, Abierto, **Regular**, que se detalla en el **ANEXO** a la presente, indicándose Sede o Deleg., Espacio Disciplinar, Contenidos Mínimos, cantidad de cargos, categoría, dedicación y Requisitos.

ARTICULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo precedente.


E-126/21



ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único de la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

126/21

CDFCE...-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 126/21 CDFCE.-

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	Cantidad de Cargos	CARGO		Requisitos
				Categoría	Dedicación	
Trelew	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	La función de producción. Sistemas de producción. Diseño del Producto y del proceso. Estudios del trabajo. Equipos y materiales. Políticas de stock y dirección de materiales. Carga y programación. Lanzamiento Control de avance de obra y de calidad.	1 (uno)	Profesor Adjunto	Simple	Título de Licenciado en Administración o de grado en carreras afines

[Handwritten signature]
126/21

